PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

julio de 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Contrato No. CO1.PCCNTR.8983057 del año 2026

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO AGROFORESTAL Y ACUÍCOLA ARAPAIMA
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios
CONTRATO NRO.	**No. CO1.PCCNTR.8983057** del año 2026
OBJETO	Prestación de servicios personales de carácter temporal para desarrollar formación profesional integral titulada y/o Complementaria presencial en los diferentes programas de formación, así como realizar seguimiento a etapa productiva de requerirse. Lo anterior de acuerdo con el proceso de gestión de formación profesional integral, en la especialidad relacionada con el perfil del instructor y de acuerdo con programación realizada por el entro, en la oferta del Programa de Formación Regular.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	2 de febrero de 2026
FECHA DE INICIO	2 de febrero de 2026
PLAZO INICIAL	10 meses
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	10 de diciembre de 2026
RAZÓN SOCIAL	YURI MARITZA ORDOÑEZ JURADO
CC	27362197
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	Mocoa - Putumayo
VALOR INICIAL	CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS ($ 56.769.670) M/CTE
FORMA DE PAGO	a) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2026 por un valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($ 5.493.839) *M/CTE.* cada uno b) un (1) pago en el mes de diciembre de 2026 por valor UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTAA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 1.831.280) M/CTE.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	3426 2026 – 01 - 10
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	RP 14726 2026 – 01 - 20
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	Se establece el valor de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL DIECINUEVE PESOS ($ 36.431.019) M/CTE. La organización de los pagos se establece de la siguiente manera: a) seis (6) pagos iguales por los meses de febrero a julio de 2026 por un valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($ 5.493.839) *M/CTE.* cada uno b) un (1) pago en el mes de agosto de 2026 por valor TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($ 3.467.985) M/CTE.
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	19 de agosto de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	19 de agosto del 2026
VALOR TOTAL PAGADO	TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL DIECINUEVE PESOS ($ 36.431.019) M/CTE.
VALOR TOTAL EJECUTADO	TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL DIECINUEVE PESOS ($ 36.431.019) M/CTE.
SUPERVISOR	Daira Yamile Córdoba
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Ejecutar el contrato de acuerdo al procedimiento de ejecución de la formación profesional integral, con autonomía e independencia desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio del cumplimiento que se debe dar a los contenidos mínimos de los programas de formación, el calendario académico, las estrategias para evitar la deserción, el lugar, los fines y objetivos misionales, las normas y directrices del SENA. Para ello aplicará las herramientas pedagógicas, criterios de evaluación, adjudicación de calificaciones, entre otros aspectos que considere necesarios, conducentes y pertinentes para garantizar la transmisión de sus conocimientos y la adquisición de competencias por parte de los aprendices, coherentemente con la filosofía institucional.	SI	**FORMACION TITULADA:** 1. 3313812 - 2.3.4 C - 230101507 Hábitos saludables 2. 3401312 - 2.4.4 C - 240201500 Deportes 3. 3411545 - 2.4.2 C 240201500 DEPORTES 4. 3232418 - 2.4.5 C 230101507 - GENERAR HÁBITOS SALUDABLES 5. 3411542 - 2.3.2 C - 230101507 HABITOS SALUDABLES 6. 3232561 - 2.2.2 . 230101507 GENERAR HABITOS SALUDABLES 7. 3232623 - 2.3.2 C - 230101507 HABITOS SALUDABLES 8. 3411612 - 2.3.5 C-230101507 - GEN. HAB. SALUDABLES 9. 3494496 - 2.3.3 C - 230101507 HABITOS SALUDABLES 10. 3314400 - 2.4.5 C - 230101507 HABITOS SALUDABLES 11. 3533976 - 2.2.2 C - 230101507 HABITOS SALUDABLES FORMACION COMPLEMENTARIA: **YURI MARITZA ORDOÑEZ JURADO**
2. Aplicar en la resolución de problemas reales del sector productivo, los conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes a las competencias del	SI	Se aplicó las metodologías y se realizaron estrategias que promocionaron la autogestión de los aprendices aplicando los

programa de formación asumiendo estrategias y metodologías de autogestión y/o afines a su competencia		conocimientos, habilidades y destrezas de acuerdo con cada programa de formación.
3. Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de juicios evaluativos, registro de asistencia en Sofía Plus, reportes de deserción, formatos de evaluación de etapa productiva cuando le sea asignado, manejo de la plataforma, verificación del portafolio del aprendiz, y demás novedades de los aprendices y programas de formación bajo su responsabilidad, en los aplicativos con los que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente el portafolio del instructor con los formatos del Sistema de Mejora Continua Institucional, de acuerdo a las disposiciones normativas y Directrices internas que regulen estos aspectos.	SI	**FORMACION TITULADA:** 1. 3313812 - 2.3.4 C - 230101507 Hábitos saludables 2. 3401312 - 2.4.4 C - 240201500 Deportes 3. 3411545 - 2.4.2 C 240201500 DEPORTES 4. 3232418 - 2.4.5 C 230101507 - GENERAR HÁBITOS SALUDABLES 5. 3411542 - 2.3.2 C - 230101507 HABITOS SALUDABLES 6. 3232561 - 2.2.2 . 230101507 GENERAR HABITOS SALUDABLES 7. 3232623 - 2.3.2 C - 230101507 HABITOS SALUDABLES 8. 3411612 - 2.3.5 C-230101507 - GEN. HAB. SALUDABLES 9. 3494496 - 2.3.3 C - 230101507 HABITOS SALUDABLES 10. 3314400 - 2.4.5 C - 230101507 HABITOS SALUDABLES 11. 3533976 - 2.2.2 C - 230101507 HABITOS SALUDABLES FORMACION COMPLEMENTARIA: **YURI MARITZA ORDOÑEZ JURADO**
4. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad define para la Gestión de la Formación Profesional Integral , mediante las siguientes actividades: a) verificar la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados, queden en ese estado; b)	SI	**FORMACION TITULADA:** 1. 3313812 - 2.3.4 C - 230101507 Hábitos saludables 2. 3401312 - 2.4.4 C - 240201500 Deportes 3. 3411545 - 2.4.2 C 240201500 DEPORTES

Crear y asociar aprendices en las rutas de aprendizaje; c) Registrar juicios evaluativos de los resultados de aprendizaje ejecutados; d) Comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencia, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información (reintegros, traslados, deserciones, retiros voluntarios, etc.		4. 3232418 - 2.4.5 C 230101507 - GENERAR HÁBITOS SALUDABLES 5. 3411542 - 2.3.2 C - 230101507 HABITOS SALUDABLES 6. 3232561 - 2.2.2 . 230101507 GENERAR HABITOS SALUDABLES 7. 3232623 - 2.3.2 C - 230101507 HABITOS SALUDABLES 8. 3411612 - 2.3.5 C-230101507 - GEN. HAB. SALUDABLES 9. 3494496 - 2.3.3 C - 230101507 HABITOS SALUDABLES 10. 3314400 - 2.4.5 C - 230101507 HABITOS SALUDABLES 11. 3533976 - 2.2.2 C - 230101507 HABITOS SALUDABLES FORMACION COMPLEMENTARIA: **YURI MARITZA ORDOÑEZ JURADO**
5. EL CONTRATISTA manifiesta que durante la vigencia del contrato no está contratado simultáneamente en otro centro de formación o dependencia del SENA.	SI	Como contratista Sena Regional Putumayo se ejecutó únicamente el presente contrato en el Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima.
6. Organizar y responder por el archivo propio de acuerdo con las tablas de retención documental vigentes para la entidad.	SI	Se entrego Informes mensuales de acuerdo con los lineamientos de cuenta de cobro y de cargue a SECOP II.
7. Brindar apoyo técnico a la supervisión de los contratos que le sean requeridos por la Subdirección del centro.	NO SE REQUIRIÓ EL CUMPLIMIENTO	El contratista estuvo a disposición, pero no se requirió el cumplimiento del objeto contractual.
8. Realizar cuando sea requerido por la Entidad la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas	NO SE REQUIRIÓ EL CUMPLIMIENTO	El contratista estuvo a disposición, pero no se requirió el cumplimiento del objeto contractual.

que se SENA reciban dentro de los procesos de contratación de la Entidad.		
9. Participar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en a formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.	NO SE REQUIRIÓ EL CUMPLIMIENTO	El contratista estuvo a disposición, pero no se requirió el cumplimiento del objeto contractual.
10. Participar activamente, impulsar, acompañar y estimular a los aprendices en los procesos de formulación, elaboración, ejecución y seguimiento de los proyectos de aprendizaje.	SI	**FORMACION TITULADA:** 1. 3313812 - 2.3.4 C - 230101507 Hábitos saludables 2. 3401312 - 2.4.4 C - 240201500 Deportes 3. 3411545 - 2.4.2 C 240201500 DEPORTES 4. 3232418 - 2.4.5 C 230101507 - GENERAR HÁBITOS SALUDABLES 5. 3411542 - 2.3.2 C - 230101507 HABITOS SALUDABLES 6. 3232561 - 2.2.2 . 230101507 GENERAR HABITOS SALUDABLES 7. 3232623 - 2.3.2 C - 230101507 HABITOS SALUDABLES 8. 3411612 - 2.3.5 C-230101507 - GEN. HAB. SALUDABLES 9. 3494496 - 2.3.3 C - 230101507 HABITOS SALUDABLES 10. 3314400 - 2.4.5 C - 230101507 HABITOS SALUDABLES 11. 3533976 - 2.2.2 C - 230101507 HABITOS SALUDABLES FORMACION COMPLEMENTARIA:

		YURI MARITZA ORDOÑEZ JURADO
11. El instructor de formación virtual y a distancia, deberá cumplir con los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, los cuales se encuentran en el aplicativo CompromíSo —Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje.	SI	El contratista siempre estuvo a disposición para proporcionar apoyo al área que designó el supervisor del contrato.
12. Realizar el requerimiento oportuno de los materiales de formación para el programa que estén orientando en el procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral.	SI	El contratista siempre estuvo a disposición para proporcionar apoyo al área que designó el supervisor del contrato.
13. Realizar seguimiento a las acciones de formación tanto en la etapa Lectiva, como en la etapa productiva teniendo en cuenta las directrices de Formación.	SI	**FORMACION TITULADA:** 1. 3313812 - 2.3.4 C - 230101507 Hábitos saludables 2. 3401312 - 2.4.4 C - 240201500 Deportes 3. 3411545 - 2.4.2 C 240201500 DEPORTES 4. 3232418 - 2.4.5 C 230101507 - GENERAR HÁBITOS SALUDABLES 5. 3411542 - 2.3.2 C - 230101507 HABITOS SALUDABLES 6. 3232561 - 2.2.2 . 230101507 GENERAR HABITOS SALUDABLES 7. 3232623 - 2.3.2 C - 230101507 HABITOS SALUDABLES 8. 3411612 - 2.3.5 C-230101507 - GEN. HAB. SALUDABLES 9. 3494496 - 2.3.3 C - 230101507 HABITOS SALUDABLES 10. 3314400 - 2.4.5 C - 230101507 HABITOS SALUDABLES

		11. 3533976 - 2.2.2 C - 230101507 HABITOS SALUDABLES FORMACION COMPLEMENTARIA: **YURI MARITZA ORDOÑEZ JURADO**
14. Apoyar y orientar a los aprendices en el proceso de consecución de la etapa práctica, así mismo en el conocimiento y divulgación del reglamento del Aprendiz.	SI	El contratista siempre estuvo a disposición para proporcionar apoyo al área que designó el supervisor del contrato.
15. Formular proyecto formativo, planeación pedagógica del proyecto y recursos didácticos (Guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y material de apoyo para el desarrollo de las competencias del programa de formación, según lineamientos del procedimiento y guía de desarrollo curricular, de acuerdo con los programas y niveles de formación asignados.	NO	El contratista formulo proyecto formativo, planeación pedagógica y recursos didácticos de cada ficha asignada, donde se evidencia en los links del objeto contractual No. 1.
16. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato o los productos que se le requiera, además del informe mensual de actividades, según la fase en que se encuentre el programa (analizar, planear, ejecutar y evaluar) durante el desarrollo del proceso de aprendizaje y de las actividades en general, con sus respectivos anexos y un informe final al terminar la ejecución del contrato, de acuerdo al proceso de formación profesional integral establecidos por el SENA y el programa asignado por el supervisor del contrato.	SI	La información fue gestionada y presentada en los informes mensuales de acuerdo con los lineamientos emitidos desde la supervisión de contrato
17. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de	SI	Dentro de la vigencia actual se participó en la programación y ejecución del

formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos.		proceso de inducción de aprendices de formación como se indica a continuación
18. Participar de los procesos del sistema integrado de gestión de Calidad y apoyar desde su rol en las actividades requeridas para incrementar el nivel de eficiencia de los planes de mejoramiento implementados en el proceso de formación.	**SI**	El contratista participo en cada proceso del sistema integrado de gestión de calidad, implementando los formatos del sistema de gestión definidos por la entidad
19. Guardar la confidencialidad de los hechos, datos o informes que por cualquier causa llegaren a su conocimiento y que puedan causar daño, lesión o perjuicios a la misma entidad o a los aprendices.	SI	Se realizó un manejo adecuado de la información institucional salvaguardando los datos y demás información manejada durante la vigencia.
20. Garantizar la calidad de la capacitación, su actualización y oportunidad, en investigación, superación y mejoramiento en el área de la ciencia o tecnología de que se trate en el objeto del contrato, especialmente en materia de evaluación y certificación por competencias laborales, catedra de emprendimiento empresarial y tutor virtual, que ofrece la institución en sus diferentes modalidades de formación profesional bien sea presencial, descolarizada, virtual o mixta.	SI	Se desarrollaron estrategias que garantizaron la calidad de la capacitación, actualización y mejora continua participando en las actividades de Códigos de certificados generados 240201056 – V2 Certificados de las normas: orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa Código NCL: 240201056 – V2 Nombre: Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas - NIVEL INTERMEDIO. Registro No. 1750162 Fecha: 24 /11 / 2023 Nombre: Elaboración de instrumentos de evaluación Intensidad horaria: 40 h Fecha: 23/11/2023

21. No utilizar ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por el SENA.	SI	La información fue solamente utilizada para actividades de formación del Sena
22. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en sensibilizaciones, conferencias, talleres, foros y proyectos de investigación técnica y/o pedagógica en marco de la estrategia del sistema de investigación, desarrollo tecnológico e innovación-SENNOVA para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.	NO	No hubo una asignación para el cumplimiento.
23. Entregar los soportes del procedimiento de ingreso de aprendices al programa de formación tales como: ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria y/o titulada.	SI	Se realizó el registro y se soportó la información de aprendices en el proceso de ingreso para las fichas cursadas en el transcurso de la vigencia.
24. Realizar actividades de seguimiento a etapas productivas en caso de requerirse y asignarse aprendices por parte del supervisor del contrato.	SI	El contratista siempre estuvo a disposición para proporcionar apoyo al área que designó el supervisor del contrato.
25. En caso del que el instructor contratista no cuente con la certificación vigente de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACION CONCERTADOS, 2402010444" o la actualización "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVA, 240201056" deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y	SI	Códigos de certificados generados 240201056 – V2 Certificados de las normas: orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa Código NCL: 240201056 – V2 Nombre: Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas - NIVEL INTERMEDIO.

aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a JUNIO 30 de 2026.		Registro No. 1750162 Fecha: 24 /11 / 2023 Nombre: Elaboración de instrumentos de evaluación Intensidad horaria: 40 h Fecha: 23/11/2023
26. Utilizar y cuidar los ambientes, máquinas y materiales, vehículos, equipos y/o herramientas que disponga para realizar la formación. Y una vez finalizado el contrato reintegrar y/o devolver los elementos de bienes que, a manera de inventario, el Centro de formación ponga a su disposición, uso y custodia para la cabal ejecución del contrato.	SI	El contratista garantizó durante la vigencia el buen estado los ambientes de aprendizaje y el buen uso de la maquinaria y materiales disponibles para el desarrollo de la formación profesional integral impartida.
27. Apoyar con la divulgación de la oferta educativa y cumplir con el número de formaciones tituladas y/o complementarias y el número aproximado de aprendices que se requieren para la ejecución del presente contrato.	SI	Dentro de la vigencia actual se participó en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación como se indica a continuación:
28. Radicar la cuenta de cobro mensualmente de conformidad a los lineamientos establecidos por el supervisor y dentro del término solicitado	SI	Se realizó el reporte y la radicación de cuentas de cobro de acuerdo con las fechas establecidas dentro de los lineamientos compartidos desde la supervisión del contrato – Coordinación Académica.
29. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y aquellas adicionales relacionadas o derivadas del objeto contractual que se requieran para el desarrollo de la misión institucional del SENA	SI	Se desarrollaron las actividades solicitadas desde la supervisión del contrato garantizando el desarrollo de la misión institucional del SENA.

30. El contratista brindará apoyo a la supervisión del contrato cuando así le sea requerido por el Coordinador Académico de su zona o por el Supervisor del contrato, en el marco de las funciones asignadas y de conformidad con las directrices institucionales.	SI	Se desarrollaron las actividades solicitadas desde la supervisión del contrato garantizando el desarrollo de la misión institucional del SENA.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Mundial de seguros S. A		
NRO. DE PÓLIZA	CHU - 100068013		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	19/01/2026		
FECHA APROBACIÓN	02/02/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	02/02/2026	10/04/2027	$5.676.967
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

3.2 Cumplimiento del objeto

Observaciones de Supervisor: Calificación: Excelente__X__ Bueno _____ Regular _____ Insuficiente_____

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El contratista desarrollo todas las obligaciones referentes al cumplimiento de las políticas de la entidad en materia ambiental, seguridad y salud en el trabajo, energéticas y demás, realizando el uso adecuado de formatos definidos dentro de los procesos de formación.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 2 de febrero del 2026

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció que: De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: 1) Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación. 2) Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. 3) Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado. 4) Poner a disposición la información y/o documentación que se

requiera para la cabal ejecución del contrato. 5) Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6) Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015. 7) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato. 8) Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato. 9) Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012. 10) Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. 11) Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental. 12) Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato. 13) Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP. 14) Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA. 15) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	56.769.670
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	0
Valor de las reducciones	0
Valor final del contrato	36.431.019
Valor ejecutado	36.442.465
Valor pagado	32.963.034
Valor por pagar	3.479.431
Valor a liberar	20.327.205

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma el **19 de agosto de 2026**.



DAIRA YAMILE CORDOBA Supervisor
del contrato
No. CO1.PCCNTR.8983057 del año 2026